

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha, Cundinamarca, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. EXPEDIENTE No. 2012-002-0 ABREVIADO DE RESTITUCIÓN de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra COOSERMAQ S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Incorporese al proceso el oficio No. S- 2020- /SUBIN-GUCRI-1.9, de fecha 10 de julio de la anualida que avanza, emitido por la Policia Nacional obrante a folio 199 del plenario con el cual da cuenta de que a los oficios Nos. 1727 y 0728 de 12 de octubre de 2012, se les imprimió el trámite correspondiente en el tiempo establecido.

En observancia a lo anterior, oficiese nuevamente a dicha entidad para que dentro del término judicial de la diez (10), indique si ya materializó la aprehension ordenada en los precitados oficios, y de ser el caso, allegue el registro de inventario de los vehículos automotres de placas SRP-596 y RAO-908, en los que conste a órdenes de qué entidad quedó su salvaguarda y el lugar de ubicación de los mismos para efectos de comisionar su entrega conforme fue ordenado en el numeral tercero de la sentencia de primera instancia de cuatro (4) de abril de 2013. Oficiese.

Por secretaria, y de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 del 2020, remítase dicho requerimiento a los correos electrónicos citados en la parte final del oficio memorado al inicio de este proveído.

Por último, obre en autos las manifestaciones hechas por el abogado Luis Heiner Ducuara Chamorro en el escrito obrante a folio 207 del plenario, para los fines pertinentes a que haya lugar.

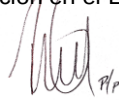
Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp. The signature is stylized and appears to read 'MARIA ANGEL RINCON FLORIDO'.

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, **6 de agosto de 2020** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. **050**



Lady Dahiana Pinilla Ortiz
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha, Cundinamarca, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

**REF. EXPEDIENTE No. 2012-131-0 EJECUTIVO HIPOTECARIO de
BANCOLOMBIA S.A. contra JORGE EDIXONDURAN RODAS.**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese,

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, 6 de agosto de 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 050

Lady Dahiana Pinilla Ortiz
Secretaria